

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 572 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Bacilio Torres González, frente a don Pablo Calvo Sotelo Ibáñez Martín, Fondo de Garantía Salarial, “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, y Servicio Público Estatal de Empleo, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid a 15 de diciembre de 2014.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha transcurrido el plazo sin que la parte actora haya hecho manifestación alguna. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 15 de diciembre de 2014.

Parte dispositiva:

Dispongo: Habiendo transcurrido en exceso el plazo de quince días por el que se acordó el archivo provisional sin que las partes hayan interesado el desarchivo, se ordena archivar la demanda presentada por don Víctor Bacilio Torres González.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, número 2508/0000/62/0572/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.312/14)

